

E.U.C.C. Masos d'en Bladé

NIF H43252303

Urb. Masos d'en Bladé, buzón 72

43892 – Miami Playa

Estimado propietario:

¿SABE USTED QUE EL AYUNTAMIENTO QUIERE COBRARLE 23,36 EUROS + IVA POR CADA METRO CUADRADO DE PARCELA?.

Lea con detalle lo que sigue para estar informado:

Usted recordará que la Generalitat concedió una subvención de 300.000 euros para regularizar la Urbanización. Algunos propietarios se alegraron y se preguntaban qué se iba a hacer con ese dinero.

La realidad era que ese dinero **no era para la Urbanización** sino para el Ayuntamiento, pero con destino a unos estudios que permitieran regularizar la situación de Masos y que el Ayuntamiento asumiera la Urbanización.

Para el seguimiento de esa subvención se nombró una comisión de la que formaban parte:

- 1) El Ayuntamiento, representado por el Sr. Matías Vives como gerente de una Entidad Pública de Obras y Urbanismo creada con este objeto.
- 2) La Entidad Urbanística representada por su Presidente.
- 3) Un representante de la Generalitat desde su gerencia de Tarragona.

En la constitución de esa Comisión el Presidente de Masos hizo firmar al representante del Ayuntamiento un escrito en el que se dejaba claro que nuestra participación no suponía conformidad a los resultados de ese estudio, expresando claramente que ***“La E.U.C.C. se ha ofrecido a ayudar y colaborar en todo lo posible a la ejecución de ese estudio pagado por la Generalitat, pero se opone y se opondrá a que el resultado de ese estudio sea la propuesta de ejecución de unas obras de nueva urbanización a pagar por los actuales propietarios.”***

La Entidad ha colaborado suministrando al redactor del Proyecto de Urbanización los datos disponibles, tanto de las infraestructuras como de las posibles deficiencias conocidas. Las reuniones mantenidas se iban desarrollando dentro de una actitud de colaboración, claridad y lealtad, siempre manifestando por nuestra parte la disconformidad citada más arriba.

El Sr. Vives nos aseguró que cuando el proyecto estuviese terminado se reuniría la Comisión de Seguimiento para analizarlo y comentarlo antes de su entrega y aprobación inicial por parte del Ayuntamiento. En la Asamblea de Agosto de 2012 el propio Sr. Vives manifestó en su intervención que realizar estas obras en contra de la opinión de los afectados **sería un auténtico disparate por parte del Ayuntamiento.**

En las semanas anteriores a las últimas elecciones municipales, los candidatos Sr. Ferran Pellicer y la Sra. Dolores Pérez, miembros ambos de ERC, me visitaron para exponer la previsible actitud de la nueva Corporación (en caso de salir elegidos) con respecto a Masos, afirmando que **“asumirían la Urbanización tal y como está”**. El Sr. Pellicer es ahora el actual alcalde de Mont-roig del Camp.

El 06/09/2011 el Sr. Vives me comunica su renuncia al puesto de Gerente de la Entidad Pública de Obras y Urbanismo.

Ante ese hecho, y con la misma fecha solicité una entrevista con el regidor de Urbanismo Sr. Vicente Pérez para conocer la actitud política de la nueva Corporación con respecto a Masos, rogándole me recibiera en el mes de Septiembre porque yo marchaba a Vizcaya a primeros de Octubre.

El 22/09/2011 el Ayuntamiento en Pleno acuerda la disolución de la Entidad Pública de Obras y Urbanismo, de la que había dimitido el Sr. Vives.

El día 10 de Octubre me dan cita para mantener la reunión solicitada con el Sr. Pérez para el 24 de Octubre a las 13:00 horas.

Ese día me desplazo expresamente desde Vizcaya a Mont-roig del Camp **pero el Sr. Vicente Pérez no se presenta a la reunión** asistiendo en su lugar los señores Castell (arquitecto municipal) y Anguera (abogado municipal). Nada pueden decir de la actitud política de la Corporación y se limitan a decirnos que ya han recibido oficialmente el Proyecto de Urbanización y que la nueva Corporación no ha considerado conveniente que fuese analizado antes por la Comisión de Seguimiento. Preguntamos si es posible obtener una copia y en ese momento nos la niegan, aunque dicen que estudiaran nuestra petición y verán la posibilidad de que nos sea enviada directamente desde el redactor del proyecto.

Planteamos allí otras cuestiones más relacionadas con solicitudes no contestadas por el Ayuntamiento y "toman nota". Absolutamente ninguna respuesta a nada de lo tratado, se ha recibido a día de hoy.

La gran sorpresa surge cuando al consultar el pasado día 12 al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (cosa que como es natural no suelen hacer los ciudadanos habitualmente) encuentro que el Boletín 25 de 31 de Enero de 2012 aparece ***el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 11 de Enero en la que aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono de actuación PAU09 de Masos y se expone al público para que presente alegaciones en el plazo de un mes desde su publicación.***

La Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, legal representante de los propietarios de Masos, a fecha 13 de Febrero de 2012 no ha sido informada ni antes ni después de esa aprobación. Tampoco nos consta que haya sido informado ningún propietario. De no haber consultado el B.O.P.T., los principales "sufridores" de cuanto está tramando el Ayuntamiento no se hubiesen enterado de nada de aquello que les afecta económicamente de un modo importante.

Este es el estilo del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, lo cual no nos sorprende, siempre ha actuado así desde ese castillo feudal, que nunca entendió los conceptos de participación ciudadana, ni la autentica democracia, ni lo que es el servicio a los ciudadanos.

Una vez conocida esa publicación en el B.O.P.T. nos hemos puesto en contacto con el Ayuntamiento para consultar o recibir copia de los documentos aprobados para presentar alegaciones en plazo, no habiendo recibido a 13 de Febrero de 2012 nada relativo a ese proyecto de Urbanización.

Sin embargo, y no sé si por error, nos han entregado el Proyecto de Reparcelación, que es un documento (cuya aprobación desconocemos) en que se describe el procedimiento para repercutir a los propietarios actuales el importe de las obras definidas en el Proyecto de Urbanización.

En fecha 14/02/2012 nos informan oficialmente de que el proyecto de re-parcelación ha sido aprobado inicialmente el 08/02/2012.

A partir del 20 de Febrero publicaremos en nuestra página WEB ambos documentos y las 19 páginas oficiales en las que el Ayuntamiento determina los importes a pagar.

Para que se haga una idea de lo que el Ayuntamiento pretende, le informo que según este documento Usted tendría que pagar **23,36 EUROS por cada metro cuadrado de la superficie asignada a su**

parcela más IVA que el Ayuntamiento pretende inscribir en el Registro de la Propiedad esa deuda como una carga legal como si fuera una hipoteca. Haga los cálculos. Usted tiene dos opciones:

- 1) No hacer nada y dejar que todo discurra como quiere el Ayuntamiento e ir ahorrando para pagar este disparate.
- 2) Rebelarse y poner en marcha todo tipo de acciones para evitar este disparate.

La Junta, en nombre de toda la Entidad está preparando las alegaciones pertinentes basadas en cuanto expusimos en los Tribunales de lo Contencioso de Tarragona y que están pendientes de resolución por parte del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Esas alegaciones se basaran fundamentalmente en lo siguiente:

Consideramos ilegal aplicar un **sistema de cooperación** con la correspondiente nueva reparcelación económica a los actuales propietarios, que no son los promotores de la Urbanización ni son los propietarios de las zonas comunes a ceder (o ya cedidas como reconoce el propio Ayuntamiento en anteriores Plenos municipales).

Consideramos ilegal querer reurbanizar una Urbanización siguiendo leyes y normativas actuales a una urbanización creada y realizada de acuerdo con leyes y normativas existentes en la fecha de su creación. Las leyes no son retroactivas. Que la Urbanización fue construida de acuerdo con la normativa vigente en su momento consta en el documento municipal de fecha 09/09/1992 en que se reconoce el perfecto estado de la Urbanización, documento que era indispensable para poder crear la Entidad de Conservación responsable de conservar lo correctamente ejecutado (y solo por cinco años).

Todos los detalles de nuestra argumentación constan en los dos recursos contenciosos presentados y pendientes de resolución definitiva en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Argumentos que serán también citados expresamente en nuestra alegación.

Resulta una arriesgada temeridad municipal seguir adelante con este proceso que puede ser anulado en la sentencia definitiva.

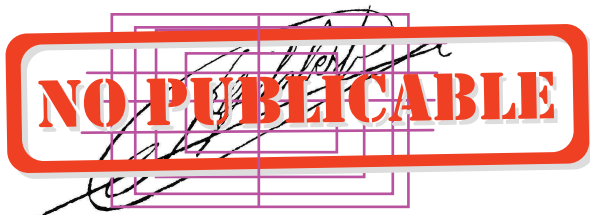
Con independencia de las alegaciones que presente la Entidad, sería muy conveniente que cada propietario realice su propia alegación manifestando el rechazo total a este despropósito. Resulta muy poco democrático por parte municipal avanzar en un proyecto rechazado por aquellos que han de "sufrirlo" y pagarlo.

Pretendemos también dar máxima publicidad en la prensa y organizar protestas masivas incluyendo a otras urbanizaciones del municipio.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional con respecto a este escrito y modo de actuar. Puede dirigirse a mi por correo electrónico, teléfono 686460946 o por escrito dirigido a la Entidad.

Atentamente:

R. Gilabert



Prresidente de la E.U.C.C. Masos d'en Blader
Miami Playa a 14 de Febrero de 2012